

## noticias

### Sentencia en Navarra

# CCOO gana una reclamación que abre la vía para que los interinos cobren el verano

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO de Navarra ha ganado el juicio por la reclamación de un profesor interino del derecho al cobro del verano durante la vigencia del pacto educativo en la comunidad foral. El docente tuvo un contrato de sustitución de siete meses y medio durante el curso 2010-2011.

Entre 2007 y 2011 estuvo vigente en Navarra el Pacto para la Mejora del Servicio Educativo, firmado por los sindicatos CCOO, STEE-EILAS, AFAPNA, CSIF y UGT, que "garantiza al personal contratado la extensión del contrato a los meses de verano a partir de cinco meses y medio trabajados a lo largo del curso, siempre que exista un contrato en vigor a 30 de junio". Sin embargo, la Administración no siempre respetó este acuerdo.

Para la secretaria general de CCOO Enseñanza de Navarra, Maite Rocafort, la importancia de esta sentencia es que se afirme que "la anterior medida se incorporó al pacto educativo con la finalidad de evitar la discriminación existente entre el personal docente con contrato vinculado a vacante y el personal docente con contrato de sustitución".

El sindicato subraya que la sentencia "abre la vía para que todos aquellos docentes que tienen contratos de interinidad entre septiembre y junio puedan reclamar las cantidades no percibidas correspondientes a las vacaciones de verano", después de que la sentencia "no haya sido recurrida por la Administración, por lo que ya es firme". A partir de ahora quienes se encuentren en esta situación pueden reclamar las cantidades que dejaron de percibir los últimos cuatro años, desde marzo de 2009".